



Decret / Decreto: 2022000213

Data / Fecha: 20/01/2022

Referencia:	2020/6523B
Procedimiento:	Programas de actuación integrada
URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	

Rafael García García, alcalde-presidente de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente sobre procedimiento de programación de la actuación integrada correspondiente a la Unidad de Ejecución 1, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, en su modalidad de gestión indirecta.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de julio de 2021 sobre aprobación de las bases de programación que regirán la contratación del agente urbanizador, por gestión indirecta, del Programa de Actuación Integrada correspondiente a la Unidad de Ejecución 1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana y posteriores subsanaciones de errores.

Finalizado con fecha 28/12/2021 el plazo para la presentación de las alternativas técnicas, los días 12 y 13 de enero de 2022 se reunió la comisión técnica para la apertura de los sobres A y B de las ofertas presentadas.

De conformidad con lo establecido en las bases, procede el traslado de la totalidad de la documentación presentada a los servicios técnicos municipales a efectos de emisión de informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la LOTUP, se someterán a información pública, durante el plazo de cuarenta y cinco días, las alternativas técnicas presentadas por los licitadores y se consultará a los organismos afectados, con petición de informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas.

**RESUELVO:**

**Primero.** Trasladar la totalidad de la documentación presentada a los servicios técnicos municipales a efectos de emisión de informe procedente.

**Segundo.** Someter a información pública las alternativas técnicas presentadas por los licitadores, así como a consultas de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, durante un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días.

**Tercero.** Solicitar los informes sectoriales procedentes.

**Cuarto.** Publicar esta información en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento durante el referido término de 45 días, en la siguiente dirección electrónica, donde podrá ser examinada por cualquier interesado.

<http://transparencia.burjassot.org/urbanismo-y-medioambiente/2-desarrollo-y-gestion-del-plan/unidad-de-ejecucion-1/>

Ho mana i signa l'alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.

Firmado por el Alcalde  
Rafael García García  
20/01/2022 9:22:08

Firmado por el Secretario  
Ricard Enric Escrivà Chordà  
20/01/2022 9:11:40